

ACTA CIRCUNSTANCIADA
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2015
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS COBERTURA AMPLIA PARA EL
PARQUE VEHICULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día viernes 23 (Veintitrés) del mes de enero de 2015 (Dos mil quince) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, conformado por los C.C.: Lic. María Teresa Arellano Padilla, Auditora Especial; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares y contando con la presencia de los participantes registrados en la lista de asistencia que se anexa a la presente acta, reunidos todos con el propósito de emitir el respectivo Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública 001/2015, “Contratación de seguros cobertura amplia para el parque vehicular de la

Auditoría Superior del Estado de Jalisco”; previo a realizar lo anterior se hace la narración de los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES:

1.- El Auditor Superior del Estado de Jalisco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones III y XVI, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 7°, fracciones I y II, y 8°, fracciones IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; realizó la publicación de la Licitación Pública 001/2015, “Contratación de seguros cobertura amplia para el parque vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco”, el día miércoles 14 (Catorce) de enero de 2015 (Dos mil quince) en el periódico Mural, para que pudiera participar cualquier aseguradora de vehículos autorizada en los términos de ley; como respuesta de lo anterior, se registraron 04 (Cuatro) interesados, mismos que obtuvieron las bases de la licitación.- - - - -

2.- De conformidad a lo establecido en el punto 03 (Tres) de las Bases de la Convocatoria, los participantes acreditados presentaron por escrito las dudas y aclaraciones técnicas que consideraron necesarias, mismas que fueron resueltas en la Junta Aclaratoria Única celebrada el día 19 (Diecinueve) de enero de 2015 (Dos mil quince) a las 13:00 (Trece) horas, desahogada por los representantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO,

ante la presencia de los participantes interesados. Así mismo se asentó en el acta que se levantó en la Junta Aclaratoria, que los participantes que no asistieron, quedaron obligados a aceptar las condiciones técnicas y modificaciones realizadas a las bases, que se originaron al responder los cuestionamientos que quedaron plasmados en el cuerpo del acta respectiva, en virtud de que las aclaraciones forman parte integral de las bases de la licitación, por lo que debieron de tomarse en cuenta por los participantes para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas con fundamento en lo señalado por los puntos 3 y 4 de las bases de la licitación.-

3.- El día 21 (Veintiuno) de enero de 2015 (Dos mil quince) a las 11:00 (Once) horas, tuvo lugar la recepción de sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, así como la apertura pública de las propuestas económicas conforme al punto 04 (Cuatro) de las bases de esta licitación, habiéndose recibido sobres por parte de 03 (Tres) de los 04 (Cuatro) participantes registrados, mismos que se abrieron en ese mismo acto y asentándose en el acta correspondiente, el precio total la oferta presentada, quedando en poder y custodia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para un posterior análisis por parte del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO. -----

4.- Es por lo anterior que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE

BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO realiza los siguientes: -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente Licitación Pública 001/2015, “Contratación de seguros cobertura amplia para el parque vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco”, de conformidad con el Artículo 34, fracciones III y XXV, y artículo 11, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo 7º, fracciones I, II y XIV, y artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como en lo previsto en los siguientes artículos que resulta importante resaltar: -----

1. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que menciona que los recursos económicos se deberán ejercer bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; -----
2. Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece como principios rectores de la fiscalización superior, la legalidad, certeza, transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, honestidad, disciplina presupuestal, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad, posterioridad, anualidad, imparcialidad y confiabilidad y la orientación estratégica de los

recursos públicos basada en la adecuada planeación para el desarrollo; y -----

3. Artículo 6° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que el ejercicio del gasto se realizará bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo. -----

SEGUNDO.- Que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO después de realizar el análisis correspondiente de las propuestas presentadas, emite el siguiente cuadro comparativo: -----

PARTICIPANTE	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES Y/O VALORES AGREGADOS
SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$662,027.37 (Seiscientos sesenta y dos mil, veintisiete pesos 37/100 M.N.)	SE APEGA A BASES
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$797,648.00 (Setecientos noventa y siete mil, seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	<u>VALORES AGREGADOS:</u> Curso de manejo a la defensiva para los conductores y empleados de la ASEJ sin costo.
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	\$1'405,875.92 (Un millón, cuatrocientos cinco mil, ochocientos setenta y cinco pesos 92/100 M.N.)	<u>VALORES AGREGADOS:</u> Garantiza por 1 año cualquier incumplimiento. Cursos de capacitación a usuarios de la póliza sin costo.

TERCERO.- Que la propuesta económica solvente más baja, fue la presentada por SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE por la cantidad total de \$662,027.37 (Seiscientos sesenta y dos mil, veintisiete pesos 37/100 M.N) además de cumplir con todos los requerimientos técnicos y demás requisitos solicitados en las bases y anexos de esta Licitación y considerando que los valores agregados presentados por los otros dos participantes no representan un mayor beneficio para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que el que resulte de fallar a favor de la propuesta económica solvente más baja.- - - - -

CUARTO.- Una vez desarrollada la etapa de recepción y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes, analizado el contenido de los sobres presentados por los participantes, y fundado y motivado los razonamientos anteriormente plasmados, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO propone al AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, DR. ALONSO GODOY PELAYO, que esta licitación pública sea adjudicada al participante: SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE por haber presentado la mejor propuesta económica solvente más baja y cumplir con lo solicitado en los requerimientos técnicos en bases de la presente Licitación Pública.- - - - -

QUINTO.- Por lo anteriormente fundado y motivado en los Considerandos antes plasmados, el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con las

facultades indelegables que le confiere el artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y ejerciendo su presupuesto bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, así como el de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, se determina el siguiente:-----

F A L L O:

PRIMERO.- La Licitación Pública 001/2015 “Contratación de seguros cobertura amplia para el parque vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco” le es adjudicada a:-----

a) SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE por la cantidad total de \$662,027.37 (Seiscientos sesenta y dos mil, veintisiete pesos 37/100 M.N) con una vigencia de 3 (Tres) años, que cubre el periodo de 12:01 (Dos horas con un minuto) horas del día 31 (treinta y uno) de enero de 2015 (Dos mil quince), a las 12 (Doce) horas p.m. del día 31 (Treinta y uno) de enero del año 2018 (Dos mil dieciocho), quedando obligado a respetar todas las condiciones técnicas y económicas plasmadas dentro de sus propuestas técnica y económica.-----

SEGUNDO.- Se ordena al Director General de Administración efectúe las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior.-----

TERCERO.- Publíquese el presente fallo en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco www.asej.gob.mx.-----

Con lo anterior, se da por terminada la reunión siendo las 13:20 (Trece horas con veinte minutos) del mismo día de su inicio, firmándola quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE
SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

Lic. María Teresa Arellano Padilla
Auditora Especial de
Cumplimiento Financiero

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del
Estado y Organismos Públicos Autónomos

L.C.P. José De J. Trejo Juárez
Director General de Administración

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández
Director de Auditoría a Municipios

C. Diego Rafael Zepeda Pérez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales